



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPH/ALC.

Huancabamba, 21 de Enero del 2020.

VISTO;

El expediente con registro N° 0027/TD, de fecha 02 de Enero del 2020, a través del cual los miembros del Comité de Festejos de Virgen de Lourdes de Ramón Castilla, liderados por su Presidente Sr. Luis Valencia Gálvez solicitan apoyo económico para solventar gastos de celebración por la Festividad en Honor a la Virgen de Lourdes del Barrio Ramón Castilla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el expediente indicado en el visto los miembros del Comité de Festejos de Virgen de Lourdes de Ramón Castilla, liderados por su Presidente Sr. Luis Valencia Gálvez solicitan apoyo económico para solventar gastos de celebración por la Festividad en Honor a la Virgen de Lourdes del Barrio Ramón Castilla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura,

Que, mediante Informe N° 01 - 2020-MPH-GDS-ODS, de fecha 08 de enero 2020, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, y en relación a la petición de apoyo económico solicitado por los miembros del Comité de Festejos de Virgen de Lourdes de Ramón Castilla, liderados por su Presidente Sr. Luis Valencia Gálvez solicitan apoyo económico para solventar gastos de celebración por la Festividad en Honor a la Virgen de Lourdes del Barrio Ramón Castilla del Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, opina que el monto sea aprobado en sesión de concejo,

Que, según Acuerdo de Concejo N° 03 -2020 aprobado en la Sesión de Concejo N° 01-2020, SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS, CON 06 VOTOS A FAVOR, otorgar el apoyo económico de **S/ 15.000.00 (Quince Mil con 00/100 soles)**,

Que, con Informe N° 0042-2020-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 21 de Enero 2020, la CPC. Milena Paola Chunga Punzaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la solicitud formulada por el Presidente Sr. Luis Valencia Gálvez, comunica que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 027 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- Cadena de Gasto:**
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199, Servicios Diversos

Que de otro lado, se precisa que Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA





Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPI/ALC

(Pag. 02)

Estando, a lo expuesto de conformidad a lo opinado por la Oficina de Desarrollo Social, y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)**, al Sr. **PINTADO ABARCA ANGEL**, identificado con **DNI N° 43363443** para solventar gastos de celebración por la Festividad en Honor a la Virgen de Lourdes del Barrio Ramón Castilla del Distrito de Huancabamba. Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura. Dejando sin Efecto la Resolución N° 25-2020-MPH/ALC, la misma que carece de Certificación Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 027 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- Cadena de Gasto:**
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199, Servicios Diversos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración disponer la correcta afectación, giro y rendición documentada del gasto, observando lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. **PINTADO ABARCA ANGEL**, identificado con **DNI N° 43363443**, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para su debida atención.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

- C. C.
- ✓ GM.
- ✓ G. ADM.
- ✓ GAJ
- ✓ GDSE
- ✓ GPyP
- ✓ Portal Web.
- ✓ Archivo (2)

BBB/abk